

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3509 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Diciembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2883 de fecha 07.09.2011, que autoriza Licitaciones a través del Portal Mercado Publico, con el objeto de contratar los servicios del equipo técnico (un jefe y dos técnicos de terreno) del programa PRODESAL de Requínoa, para lo cual se realizarán licitaciones diferenciadas por cargo. Designa comisión evaluadora de ofertas . Aprueba Bases de "Licitación contratación de un Jefe Técnico Equipo PRODESAL Requínoa" y Bases "Licitación contratación 2 técnicos de terreno equipo PRODESAL Requínoa".

El Memo N° 3419 de fecha 30.12.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 30.12.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y : Renato Anselmo Mella Pavez, Arnaldo Andrés Albornoz Miranda y Víctor Enrique Lara Orellana.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE Anexos de Contrato de fecha 30.12.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y Renato Anselmo Mella Pavez, Arnaldo Andrés Albornoz Miranda y Víctor Enrique Lara Orellana, por el cual se establece que "Se cancelará en el mes de diciembre un bono de de \$ 27.778 impuesto incluido, correspondiente a aguinaldo de fiestas de fin de año, previa presentación de la boleta de honorarios, siendo el municipio el encargado de realizar la retención respectiva".

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo